Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 01 DE OCTUBRE 2026

VISTO el Expediente E- 86337/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 61/26., por el servicio de alquiler de inmueble, destinado a la Delegación de Registro Civil de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 93/26, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 467/26 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. l), 1150, 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25 y N° 32/26, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso a) "Contratación directa por compulsa abreviada" y Resoluciones C.G. N° 293/25 y N° 71/26, y Resolución ME N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1174/26.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 61/26, por el servicio de alquiler de inmueble, destinado a la Delegación de Registro Civil de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 61/26, Especificaciones Técnicas y Clausulas Particulares, detallados como Anexos I y II que forman partes integrantes de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a

//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

la partida presupuestaria RAF 109 - 024MBC, MBC024 Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss A. N° 77 /26

S.P.

PIRAGINE Maximiliano
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MBCyJ

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss A. Nº 77 /26

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

MinisteriodeBienestarCiudadanoyJusticiaProvincia
de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2026
Pieza AdministrativaNº 86337 Letra E Año 2026 Ámbito 1788
RAF 109DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha:01/10/26** **Apertura:05/10/2026 10:00**

Encuadre Legal:(*)
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Alquiler de inmueble,destinado a la Delegación del Registro Civil Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar, Ciudadano y Justicia.

Comentario: (*) Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N°1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N°674/11,N°188/23ysumodificatorioN°565/23,yN°32/26;ResolucionesO.P.C.N°17/21,Anexol,Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N°71/26, y Resolución M.E. N° 1120/24.-

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de inmuebles. Pesos**			
>>	SEGUNESPECIFICACIONESTÉCNICASYCLAÚSULASPARTICULARES DETALLADAS EN EL ANEXO II.	4.00		

Memo(Nro:3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTOYACEPTACIÓNDETODOSYCADAUNODELOSREQUERIMIENTOSDELAPRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODASLASHOJASQUECONFORMENLAOFERTADEBERÁNESTARFIRMADASYACLARADASPORELOFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SEINDICAQUELAOFERTADEBERÁCOMPLETARSEUTIILIZANDODOSDECIMALESENLASCOLUMNASDE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS,LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.,SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONESYACLARACIONESADICIONALESRELACIONADASCONLAPRESENTECONTRATACIÓN,SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Presupuesto Oficial: $0.00
Valor del Pliego: $0.00

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

MinisteriodeBienestarCiudadanoyJusticiaProvincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2026
Pieza AdministrativaNº 86337 Letra E Año 2026 Ámbito 1788
RAF 109DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha:01/10/26** **Apertura:05/10/2026 10:00**

Encuadre Legal:(*)
Nombre o Razón Social del Proponente:.....
Domicilio:.....
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Alquiler de inmueble,destinado a la Delegación del Registro Civil Ushuaia,dependientedelaSecretariade Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar, Ciudadano y Justicia.

Comentario: (*) Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N°1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N°674/11,N°188/23ysumodificatorioN°565/23,yN°32/26;ResolucionesO.P.C.N°17/21,AnexoI,Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N°71/26, y Resolución M.E. N° 1120/24.-

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Valor del Sellado:	$0.00
Repartición de destino:	DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-De
Forma de Pago:	Según Cláusula Detallada en Anexo II.
Plazo de Entrega:	Según Cláusula Detallada en Anexo II.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DTO. 674/11, (ART. 34°, PUNTO 47.)
Lugar de Entrega:	Guiraldes N° 576, 1° piso, Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	hasta 05/10/26, 10:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar o Guiraldes N° 576 1° piso. Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes N° 576 1° piso, Ushuaia
Garantía de Oferta:	no se requiere

PIRAGINE Maximiliano
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MBCyJ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO II

RESOLUCIÓN Ss A. N° 77 /26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLAÚSULAS PARTICULARES

1- OBJETO:

- Alquiler de Inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar ciudadano y Justicia.

2- SUPERFICIE:

- Se requiere una superficie de (420 m2) aproximados en adelante, dividido mínimo en tres (3) espacio amplios (puede estar distribuidos en tres (3) plantas y/o divisiones horizontales dentro del mismo inmueble).

3- ILUMINACIÓN:

- Preferentemente equipada con luminaria LED.

4- BAÑOS:

- Tres (3) baños en adelante.

5- COMODIDADES MÍNIMAS:

- Rampa de ingreso universal para personas con movilidad reducida.
- Salidas de Emergencia.
- Cocina /kitchenette dos (2) mínimos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

6- GASTOS:

- El pago de impuestos y tasas relacionadas al inmueble estará a cargo del Locador (Municipales, Provinciales y Nacionales).
- El pago de servicios básicos estará a cargo del Locatario (energía eléctrica, gas y agua).

7- DURACIÓN DEL CONTRATO:

- cuatro (4) meses recepcionada la orden de compra.

8- GARANTÍAS:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 23° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

9- GARANTÍAS DE ADJUDICACIÓN:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 24° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

10- DEVOLUCION DE GARANTÍA:

- - Conforme a lo establecido en el Artículo 25° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

11- FACTURACION:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 45° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

12- PLAZO DE PAGO:

- Conforme a lo establecido en el Artículo 46° del Anexo I de la Resolución OPC N° 18/21.

PIRAGINE Maximiliano
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
MBCyJ